



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 084 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 23 de Julio del 2013.

VISTO; el Informe N° 02-2013-SUNARP/ZR.IV-COMITÉ BASES 014-CAS del 22.07.2013 emitido por el Comité Evaluador.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 02-2013-SUNARP/ZR.IV-COMITÉ BASES 014-CAS del 22.07.2013, se tiene que el COMITÉ EVALUADOR designado para efectos de la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección N° 015-2013 para Contratación en la Modalidad de CAS para encargarse de la Oficina Receptora de Contamana, comunica a la Jefatura Zonal, que dicho proceso ha sido declarado DESIERTO, solicitando autorización de las acciones subsiguientes y convocarse nuevamente a un proceso de selección;



Que, mediante Proveído S/N de fecha 23.07.2013 inserto en el Informe indicado en el considerando precedente, la jefatura zonal autoriza las acciones a efectos de una tercera convocatoria de un proceso de selección. Asimismo, dispone que la Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Legal se avoquen al trámite y documentación pertinente para el desplazamiento de la Abog. Ursula María García Silva -CAS Apoyo de Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas, como responsable de la Oficina Receptora de Contamana;



Que, en tales circunstancias y atendiendo a la urgencia de la necesidad del servicio, procede el desplazamiento de la Abog. Ursula María García Silva a la Oficina Receptora de Contamana, en consideración a su experiencia y responsabilidad demostrada en sus labores diarias en el Área de Publicidad de la Oficina Registral de Maynas, para hacerse cargo de la referida Oficina Receptora mientras subsista la carencia del responsable titular, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades propias de la misma;

Que, en ese sentido, resulta necesario considerar el desplazamiento de la Abog. Ursula María García Silva -CAS Apoyo de Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas, como responsable de la Oficina Receptora de Contamana, a partir del 31 de Julio hasta en cuanto dure el proceso de convocatoria del Proceso de



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Selección CAS y el nuevo Responsable se haga cargo de la Oficina Receptora;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO, de la Abog. Ursula María García Silva – CAS Apoyo de Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas, como responsable de la OFICINA RECEPTORA DE CONTAMANA, con efectividad a partir del 31 de Julio del 2013 hasta en cuanto dure el proceso de convocatoria y por ende, se cubra la plaza vacante para el Responsable Titular de la referida Oficina Receptora, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, queda encargada de las acciones administrativas correspondientes a la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,




María Isabel Vasquez Villegas
Jefe(e) de la Zona Registral N° IV
Sede Iquitos

C.c

GR/GAF/Abog.Ursula García/Arch.